

AUDITORIA EXTERNA

El objeto de nuestra intervención ha consistido en dictaminar con carácter general a partir de visitas técnicas a las instalaciones industriales y del análisis de la documentación ambiental, y en particular de la memoria o declaración ambiental emitida por el grupo Ercros para sus ejercicios de 2007 y 2008, sobre la observancia de la normativa administrativo-ambiental por parte de la empresa, en sus factorías de Almussafes, Aranjuez, Cardona, Cartagena, Cerdanyola, Flix, Monzón, Palos de la Frontera, Sabiñánigo, Tarragona, Tortosa, Vila seca I y II, así como su comportamiento en relación con la sostenibilidad de sus actividades.

El alcance de la auditoria comprende el periodo 2007 y 2008, por lo que no se han contemplado acontecimientos anteriores o posteriores a dicho periodo.

Acorde con la heterogénea actividad industrial de la empresa, el análisis para el dictamen se ha realizado por factorías y, dentro de cada una de ellas, por plantas o procesos, advirtiendo sobre su incidencia en los diferentes vectores ambientales afectados.

Analizada y contrastada la documentación recabada, podemos concluir que:

- Las magnitudes y datos que se expresan en la documentación ambiental se han obtenido según una metodología correcta y siguiendo la normativa en esta materia. Dichas magnitudes proceden tanto de controles internos como externos, realizados en este último caso por las Administraciones competentes y Entidades Colaboradoras autorizadas al efecto.
- Del análisis de la documentación aportada y de las visitas técnicas realizadas, así como del pronunciamiento de las Administraciones y entidades externas de control, se desprende que las factorías observan, con carácter general, lo dispuesto en la legislación ambiental sectorial (agua, atmósfera y residuos) y en la normativa aplicable a la actividad industrial.

En particular cabe establecer las siguientes precisiones:

- A la fecha de emisión de este documento, todas las factorías disponen de la Autorización Ambiental Integrada -IPPC- conforme a lo dispuesto por la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y correspondiente normativa ambiental autonómica aplicable a la materia.
- Todos los centros tienen, actualmente, certificados sus sistemas de gestión ambiental según la norma ISO 14001. Durante el periodo 2007-2008 han superado satisfactoriamente las auditorias iniciales, de seguimiento y/o renovación de esta certificación medioambiental, según los casos. Las fábricas de Almussafes y Aranjuez se hallaban en proceso de certificación del sistema de gestión ambiental EMAS (sistema comunitario de ecogestión y auditoria ambiental), en tanto que las fábricas de Cartagena, Cerdanyola, Monzón, Palos de la Frontera, Sabiñánigo, Tarragona, Tortosa, Vila-seca I y Vila-seca II están ya inscritas en el citado registro ambiental europeo. Todas las declaraciones ambientales realizadas han sido validadas por verificadores ambientales autorizados.
- Los centros de Monzón y Vila.seca II, a los que son de aplicación los compromisos del Acuerdo Voluntario Europeo de los fabricantes de vinilo ECVI, y los de Flix, Palos de la Frontera, Sabiñánigo y Vila.seca I, a los que les resultan aplicables los compromisos del Acuerdo Voluntario para la Protección Ambiental y el Control de Emisiones del Sector Cloro-Alcali Español, han alcanzado los objetivos establecidos en dichos acuerdos. Asimismo, respecto a la factoría de Sabiñánigo, la Administración aragonesa ha informado favorablemente la tramitación, como modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada, de la sustitución de la actual tecnología de producción de cloro-sosa mediante cátodo de mercurio por la nueva tecnología de electrolizadores de membrana.
- Durante el periodo objeto de auditoria todas las fábricas han presentado el Informe Preliminar de Situación de sus suelos conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Algunos de los centros industriales han presentado durante los ejercicios 2007 y 2008 informes complementarios de caracterización.
- En todo el grupo ERCROS se está realizando la adecuación al Reglamento REACH de las sustancias químicas que les sea de aplicación, en la forma y plazos establecidos por la normativa.
- No se han incoado expedientes administrativos sancionadores por falta grave ni muy grave a las factorías del Grupo con excepción del que se inició contra la fábrica de Aranjuez en el año 2007 en el marco del cual se formularon alegaciones contra la propuesta de resolución que, a día de hoy, se halla pendiente de resolución. Asimismo continúa pendiente de resolución el procedimiento sancionador, por infracción menos grave, abierto contra la fábrica de Sabiñánigo en el año 2008. En el periodo auditado continúa abierto el procedimiento penal de 13 de febrero de 2004, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Falset, en fase de diligencias previas (DP 587/04), por un posible vertido en condiciones inadecuadas al río Ebro en la factoría de Flix.
- La evolución de los distintos indicadores ambientales en forma de índices de emisión, tanto globales como por vectores (emisiones a la atmósfera, al agua y residuos generados), así como los específicos de cada centro, mantienen la tendencia positiva de disminución que viene observándose desde 2001, lo que constituye un indicador favorable de comportamiento sostenible de la organización en el ámbito de la gestión ambiental.

Barcelona, Abril de 2009.



Dr. Santiago Hernández Cassou
Departamento de Química Analítica
FACULTAD DE QUÍMICA. UNIVERSIDAD DE BARCELONA



Juan Antonio Loste Madoz
Abogado-Socio
URÍA MENÉNDEZ

